



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06455-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica, asignada a la Secretaría de Extensión;

Que se debe aprobar la misma por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 269,50);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada a la Secretaría de Extensión, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 269,50), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas..... \$ 269,50

Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Secretaría de Extensión, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

n.t.

N° 1015

-2007-